



Academia Nacional
de Seguridad Pública

Santa Tecla, 07 de enero de 2021

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Según lo establecido, en el lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, en su Artículo 2.- Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP. Se hace constar que actualmente no se poseen Tablas de Plazo de Conservación Documental aprobadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), por lo tanto, no hay ningún documento relacionado en el Portal de Transparencia.



Lic. José Francisco Vargas Gálvez
Jefe de Unidad de Gestión Documental y Archivo
Academia Nacional de Seguridad Pública